



Yasmín Esquivel busca silenciar a la UNAM por la vía del amparo

RUBÉN MOSSO, CIUDAD DE MÉXICO

Una juez concedió suspensión provisional a la ministra para frenar todo comunicado de la UNAM sobre el plagio. PAG. 10

Yasmín busca silenciar a la UNAM mediante amparo

Plagio. Otorgan suspensión provisional a ministra para frenar el dictamen del Comité de Ética sobre la legalidad de su tesis

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

El juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en Cd-Mx concedió una suspensión provisional a Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contra la integración del Comité de Ética de la UNAM, instancia que la investiga por presuntamente plagiar su tesis de licenciatura.

Sandra de Jesús Zúñiga, jueza quinto de Distrito en Materia Administrativa, admitió a trámite la demanda y le concedió esta medida, la cual tiene como efecto que continúe el procedimiento del comité, pero está impedido a emitir una resolución sobre el tema hasta que se resuelva de fondo el juicio de amparo.

De acuerdo con registros judiciales, la ministra promovió la demanda el pasado 13 de febrero, donde impugnó el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración, conformación y registro de los comités

de Ética de la UNAM, publicado en la *Gaceta* de la UNAM el 29 de agosto de 2019.

La juzgadora programó para el próximo 22 de febrero la celebración de la audiencia en la que se resolverá si concede la suspensión definitiva.

Hace unos días, el rector de la UNAM, Enrique Graue, reveló que la ministra compareció por medio de un representante ante el Comité de Ética para exponer los argumentos en su defensa ante las acusaciones de plagio.

El rector dejó claro que mientras no haya un dictamen no se puede hablar de las sanciones que pueden aplicarse a Esquivel.

“El prestigio de la UNAM de-

La demanda fue promovida el 13 de febrero, fecha en la que compareció ante esa instancia

be seguir intacto. El caso de la ministra todavía está en proceso de análisis dentro del Comité de Ética Universitario”, puntualizó.

Semanas antes, el Comité de Integridad Académica y Científica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón determinó que la tesis profesional de la ex alumna Yasmín Esquivel “es una copia sustancial de la original” presentada por Édgar Báez Gutiérrez.

Al respecto, Graue dijo que la normatividad universitaria carece de los mecanismos para invalidar un título expedido por la institución, aún cuando el plagio de una tesis esté documentado, motivo por el cual el caso fue enviado a la Secretaría de Educación Pública, que también rechazó resolver el asunto.

Sobre la actuación y participación de la asesora de ambos trabajos de titulación, Martha Rodríguez Ortiz, el Comité de Ética de la UNAM analizó y documentó una posible falta en el cumplimiento de los principios éticos universitarios y el apego a la normatividad constitucional. —